



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Educación. Becas.**— Orden de 23 de julio de 2002, por la que se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10668

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Piscinas.**— Corrección de errores a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el registro de piscinas de uso colectivo de Extremadura, el modelo de Libro Oficial de Registros de Piscinas, se regula la dotación mínima de los botiquines de urgencia así como los modelos de partes de asistencia sanitaria o de derivación a centros sanitarios y el Registro de Asistencias Sanitarias ..... 10687

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función

Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1013/2002, promovido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda González Fernández, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 12 de junio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10687

### IV. Administración de Justicia

#### Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Nº 1 de Logroán

**Notificaciones.**— Edicto de 22 de junio de 2002, sobre notificación de auto dictado en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 137/2001 ..... 10688

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento

- abierto mediante concurso la contratación “Creación y mejora de infraestructuras en montes de utilidad pública de la zona de Ambroz-Alagón”. 03.03.0859 ..... 10689
- Concurso.**— Resolución de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Restauración de bosques mediterráneos y otras mejoras en la Sierra de Gata”. 03.03.0900 ..... 10690
- Concurso.**— Resolución de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambruihuela y Montero y dos más en la comarca de La Vera”. 03.03.0911 ..... 10691
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mejora de mantenimiento de masas forestales para el desarrollo sostenible de las mismas en el monte Baldío de Torreseca y dos más de la comarca de La Vera”. 03.03.0912 ..... 10692
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas y obras de mantenimiento en montes propiedad de la Junta de Extremadura en Villuercas”. 03.03.0917 ..... 10693
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Actuaciones para la gestión sostenible en montes de utilidad pública en los términos municipales de Monroy, Valencia de Alcántara y Brozas”. 03.03.0925 ..... 10694
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Cerramientos y tratamientos silvícolas en 5 montes de utilidad pública en el Valle del Ambroz”. 03.03.0934 ..... 10695
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Asentamiento de pastizales naturales y recuperación de la cubierta vegetal en montes de propiedad municipal (Cáceres)”. 03.03.0937 ..... 10696
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas en 9 COREFEX de sección II de Badajoz y en los montes públicos de Campo Oñiva y Campo de Valencia”. 03.03.0938 ..... 10697
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas y densificación en tres montes de utilidad pública (Campo de Oliva y dos más)”. 03.03.0939 ... 10698
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Restauración de la cubierta vegetal en Cerro Montoro y Travesía y Peladilla”. 03.03.0940 ..... 10699
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Actuaciones forestales y contra incendios en Sierra de Gata”. 03.03.0947 ..... 10701
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas en el monte La Sierra y uno más”. 03.03.0964 ..... 10702
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Cuidados culturales en varios montes de La Serena”. 03.03.0965 ..... 10703
- Concurso.**— Resolución de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Estudio mejoras de hábitats para especies cinegéticas en el Parque Natural de Cornalvo”. Expte.: Serv 0063/02 ..... 10704
- Concurso.**— Resolución de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Elaboración inventario de zonas húmedas en Extremadura”. Expte.: Serv 0065/02 ..... 10705
- Concurso.**— Resolución de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento

abierto mediante concurso la contratación “Desarrollo de monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, temporada 2002-2003”. Expte.: Serv 0068/02 ..... 10706

**Concurso.**— Resolución de 31 de julio de 2002, de la Secretaría General por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Estudio y redacción de las normas de explotación, planes de emergencia, actualización de documentación y revisión detallada de las presas de: Ahigal, Aldea del Cano, Ayuela, El Gallo, Las Fraguas, Madroñera y Valdesalor, y clasificación de riesgo de la Balsa Mericana”. Expte.: Serv 0067/02 ..... 10707

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 22 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Montemolín ..... 10708

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-015818 ..... 10710

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 8 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-015839 ..... 10710

**Notificaciones.**— Anuncio de 30 de julio de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura ..... 10711

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 22 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref: 06/AT-018972-014225 ..... 10717

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Adjudicación.**— Resolución de 22 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso para la contratación del suministro “Adquisición 55.000 kits antisida para Secretaría Técnica de Drogodependencias” ..... 10718

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0557-02, correspondiente a la empresa Leza Tizón, Matías ..... 10719

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0572-02, correspondiente a la empresa Cruz Pedro, S.C. .... 10719

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0800-02, correspondiente a la empresa Gómez González, M<sup>a</sup> Luz ..... 10720

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0839-02, correspondiente a la empresa Hernández Labrador, Gonzalo ..... 10720

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Disatel Telecom Extremadura, S.L., con número de expediente CI-0980-01 ..... 10721

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Rafael Andrada Pozo, con número de expediente CI-1098-01 ..... 10721

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Gómez Pompa, S.L., con número de expediente CI-1153-01 ..... 10722

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Agrícola del Gévora, S.A., con número de expediente CI-1103-01 ..... 10722

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa María Luisa Gil Adame, con número de expediente CI-1213-01 ..... 10723

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Carnicería Central Cacereña, S.L., con número de expediente CI-1215-01 ..... 10723

- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de desistimiento presentada por la empresa Policlínica Extremeña, S.L., con número de expediente CI-0234-01 ..... 10724
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Juan Muñoz Gordillo, con número de expediente CI-0616-01 ..... 10724
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Gabinete Técnico Pericial Galán y Galán, S.L., con número de expediente CI-0856-01 ..... 10724
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Soc. Análisis Gestión Emp. Ventas Extremadura, S.L., con número de expediente CI-0896-01 ..... 10725
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente CI-0586-01, correspondiente a la empresa Andrés Pablo Sánchez “Bar Los Arcos” ..... 10725
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Aceitunas Las Vegas, S.L., con número de expediente CI-1223-01 ..... 10726
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Juan Manuel Criado Miguel, con número de expediente CI-1247-01 ..... 10726
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente CI-0483-01, correspondiente a la empresa Supermercado Llanos Salguero, S.L. .... 10727

### Servicio Extremeño de Salud

- Concurso.**— Anuncio de 31 de julio de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de 4 unidades radiológicas con destino a distintos Centros de Salud dependientes del Servicio Extremeño de Salud ..... 10727

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Constitución Española reconoce a todos los españoles y españolas el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y eliminen los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos/as.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que se promuevan las medidas necesarias para que la libertad e igual-

dad sean reales y efectivas y reconoce el derecho a la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, para el desarrollo de la solidaridad entre los extremeños/as.

La situación geográfica y la diseminación de la población en Extremadura suponen, en ocasiones, un serio obstáculo para que todo el alumnado tengan las mismas oportunidades de acceso a los estudios de enseñanzas postobligatorias, por lo que es necesario adoptar medidas de compensación que faciliten el acceso a los estudios previos a la Universidad, fundamentalmente para el alumnado que reside en zonas rurales.

De acuerdo con el Decreto 82/1998, de 16 de junio, por el que se establecen líneas de ayudas complementarias para evitar desigualdades en materia de educación para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo también con

lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 126/2001, de 25 de julio del 2001 (D.O.E. nº 87 de 28 de julio) y en cumplimiento del Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, convoca estas ayudas, con carácter complementario a la convocatoria que, para los mismos fines, realice el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello,

## DISPONGO

### Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

Por la presente Orden se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, para el curso escolar 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 82/1998, de 16 de junio (DOE núm. 71, de 23 de junio) y la Disposición Adicional Tercera del Decreto 126/2001, de 25 de julio de 2001 (D.O.E. núm. 87 de 28 de julio).

### Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrá ser beneficiario de las becas y ayudas objeto de la presente convocatoria el alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos en esta Orden, curse, durante el año académico 2002/2003, en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura cualquiera de los siguientes estudios previos a la Universidad:

A. Bachillerato

B. Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

C. Garantía Social.

### Artículo 3.- Modalidades y características de las ayudas.

1. Las modalidades de las ayudas serán las siguientes:

#### MODALIDAD A: Residencia.

Ayudas para gastos derivados de la residencia del alumnado, durante el curso académico 2002/2003, fuera del domicilio familiar, por no existir en el Centro asignado en la Red de Centros Públicos los estudios que desea cursar o no haber plaza en el mismo. El solicitante deberá acreditar que, por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el centro docente público en el que vaya a cursar estudios, y la imposibilidad de utilizar los medios de transporte existentes, tiene que residir fuera del domicilio familiar durante el curso.

Cuando los estudios para los que se solicita ayuda por este concepto se impartan en I.E.S. de localidades donde exista residencia pública para estudiantes la ayuda consistirá en la ocupación de una plaza en dicha residencia, si existen vacantes.

#### MODALIDAD B: Transporte.

Ayudas para gastos derivados de la utilización del transporte diario por razón de la distancia entre el domicilio familiar del alumno y la localidad, distinta a la del domicilio familiar, en la que se ubica el Centro docente que tenga asignado en la Red de Centros o el centro de trabajo en que realice las prácticas en el caso de alumnado de Ciclo Formativo. La Comisión podrá considerar casos especiales de residencia en fincas o extrarradio del casco urbano.

2. Las ayudas de residencia y transporte son incompatibles entre sí y con las concedidas, por los mismos o similares conceptos, por cualquier otra Administración del Estado, institución u organismo público o privado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 82/1998, de 16 de junio.

3. No podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado que reúna los requisitos para obtener beca o ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque no la hubiera solicitado.

### Artículo 4.- Crédito y cuantía de las becas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de ciento dieciocho mil doscientos tres con treinta y tres euros (118.203,33 euros), con cargo al superproyecto 2000 13 08 9007, proyecto 2000 13 08 0012 aplicación presupuestaria 2002 13 08 423B 481 00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

2. Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:

MODALIDAD A: Ayudas por residencia: hasta 2.317,23 euros por curso escolar para cualquiera de los estudios recogidos en el artículo 2 de esta Orden.

Cuando el beneficiario de la ayuda de residencia no haya solicitado plaza en residencia pública de la Junta de Extremadura la cuantía máxima a conceder será de 1.158,57 euros.

La Comisión de Valoración establecerá la cuantía de la ayuda en función de las aportaciones económicas del alumnado de cada Residencia, establecidas en el artículo 9 de la Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/2003.

En ningún caso la ayuda concedida por este concepto podrá ser superior al coste de la Residencia en que ha obtenido plaza el solicitante.

El alumnado que durante el curso 2002/2003 se encuentre completando Enseñanzas de Ciclos Formativos, podrá solicitar ayuda para Residencia durante los meses del curso 2002/2003 que duren estas Enseñanzas, siempre que no reuniera los requisitos contemplados en la Orden de 18 de junio del 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ser beneficiario de ayuda por este concepto.

Las cuantías máximas de las ayudas en este supuesto serán de 772,41 euros para los Ciclos de 1.300/1.400 horas de duración, de 1.544,82 euros para los Ciclos de 1.700 horas y de 2.317,23 euros para los Ciclos de 2.000 horas de duración. La Comisión ajustará la cuantía de la ayuda al precio establecido en la Residencia Pública donde tiene adjudicada plaza el alumno/a.

En el supuesto de que el alumno/a no ocupe plaza en Residencia Pública la cuantía de la ayuda será de 386,19 euros para los Ciclos de 1.300/1.400 horas de duración, de 772,38 euros para los Ciclos de 1.700 horas de duración y de 1.158,54 euros para los Ciclos de 2.000 horas de duración.

A fines de valoración, el número de horas de los Ciclos Formativos implantados en la Comunidad Autónoma de Extremadura será la establecida en el Anexo II de la presente Orden.

#### MODALIDAD B: Transporte:

La cuantía de la ayuda se establecerá en función de la distancia entre el domicilio familiar y el Centro Educativo.

- Hasta 10 Kilómetros:  
Hasta 148 euros.
- De 11 a 30 Kilómetros:  
Hasta 285 euros.
- De 31 a 50 Kilómetros:  
Hasta 560 euros.
- De más de 50 Kilómetros:  
Hasta 689 euros.

La distancia a efectos de la ponderación señalada en el párrafo anterior, será la existente entre el casco urbano de la población en que radique el domicilio familiar y el Centro docente público en el que curse estudios. La Comisión de Valoración, prevista en el artículo 12 de la presente Orden, podrá tener en cuenta las difi-

cultades de desplazamiento que existan en casos especiales, pudiendo variar las cuantías anteriormente establecida para esta modalidad siempre que la dificultad quede documentalmente demostrada.

El alumnado que durante el curso 2002/2003 complete Enseñanzas de Ciclo Formativo iniciadas en el curso anterior, podrá solicitar ayuda de Transporte siempre que reúna los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente Orden. La Comisión de Valoración calculará el total de la ayuda en función de los meses en que el alumno/a deba desplazarse. La ayuda no podrá ser superior a tres meses si el alumno/a está realizando Ciclo Formativos de una duración entre 1.300/1.400; ni de seis meses si está realizando Ciclos de 1.700 horas de duración. Sólo podrá concederse ayuda por la totalidad del curso escolar cuando el Ciclo Formativo en que se encuentra matriculado el alumno/a tenga una duración de 2.000 horas.

A fines de valoración, el número de horas de los Ciclos Formativos implantados en la Comunidad Autónoma de Extremadura será la establecida en el Anexo II de la presente Orden.

#### Artículo 5.- Requisitos Generales.

Para tener derecho a estas ayudas serán precisos los siguientes requisitos de carácter general:

A.- Que el solicitante y el beneficiario tengan la residencia en Extremadura a 31 de diciembre de 2001.

B.- Que el beneficiario tenga adjudicada plaza en Centro Educativo Público de Extremadura para el curso 2002/2003.

#### Artículo 6.- Requisitos de carácter económico.

Para recibir beca, se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

1. La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtenga ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se procederá del modo siguiente:

— Se sumará la parte general de la base imponible con la base liquidable especial, previas a la aplicación del mínimo personal y familiar en ambos casos.

— De esta suma se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

3. Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se restarán las retenciones practicadas de la parte general de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar.

4. Para el cálculo de la renta familiar, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2001 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o en su caso la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

5. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

6. En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta y la titularidad o alquiler de su domicilio que, a todos los efectos, será el que el alumno habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

7. Hallada la renta familiar disponible según lo establecido en los apartados anteriores podrán deducirse de ella las cantidades que correspondan por los conceptos siguientes:

a) El 50% de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia, excepción hecha del sustentador principal y su cónyuge.

b) 300,51 euros (50.000 ptas.) por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate

de familias numerosas de primera y 450,76 euros (75.000 ptas.) para familias numerosas de segunda o de honor, siempre que tenga derecho a este beneficio. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

c) 1.352,28 euros (225.000 ptas.) por cada hermano o hijo del solicitante, o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada, de grado igual o superior al 33%. Esta deducción será de 2.103,54 euros (350.000 ptas.) cuando la minusvalía sea de grado igual o superior al 66%.

d) Cuando sean dos o más los hijos estudiantes universitarios con residencia fuera del domicilio familiar, 901,52 euros (150.000 ptas.) por cada hijo, siempre que se justifique adecuadamente.

e) El 20% de la renta familiar disponible en los siguientes casos:

- Cuando el sustentador principal y/o su cónyuge o el solicitante sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión devengada por dicha invalidez.

- Cuando el que viniera siendo el sustentador principal se encuentre en situación de paro y no perciba prestación por desempleo.

- Cuando el sustentador principal sea viudo/a, divorciado/a, cónyuge separado legalmente o de hecho, siempre que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión o los alimentos devengados, en su caso.

- Cuando el sustentador principal, sea padre/madre soltero/a, viudo/a, divorciado/a, separado/a legalmente o de hecho, no tenga más fuente de ingresos que los procedentes del trabajo.

- Cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar.

8. Para obtener estas ayudas los umbrales de renta familiar no superarán los siguientes:

— Familias de 1 miembro: entre 6.641,1 euros (1.104.986 ptas.) y 11.368,05 euros (1.891.484 ptas.).

— Familias de 2 miembros: entre 10.818,1 euros (1.799.980 ptas.) y 15.551,06 euros (2.587.479 ptas.).

— Familias de 3 miembros: entre 14.208,1 euros (2.364.029 ptas.) y 18.941,06 euros (3.151.527 ptas.).

— Familias de 4 miembros: entre 16.852,1 euros (2.803.954 ptas.) y 21.582,06 euros (3.590.953 ptas.).

— Familias de 5 miembros: entre 19.124,1 euros (3.181.983 ptas.) y 23.852,56 euros (3.968.732 ptas.).

— Familias de 6 miembros: entre 21.318,1 euros (3.547.033 ptas.) y 26.048,06 euros (4.334.033 ptas.).

— Familias de 7 miembros: entre 23.391,1 euros (3.891.952 ptas.) y 28.116,85 euros (4.678.250 ptas.).

— Familias de 8 miembros: entre 25.453,1 euros (4.235.040 ptas.) y 30.186,67 euros (4.899.600 ptas.).

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.081 euros (346.249 ptas.), por cada nuevo miembro computable, al anterior extremo inferior para obtener el nuevo y a éste 4.732,96 euros (787.499 ptas.) para obtener el extremo superior, con el límite que establece el artículo 9 1.a y 1.b del Decreto 82/1998 de 16 de junio.

#### 9. Patrimonio.

A. Los órganos colegiados de valoración, con observancia de las reglas contenidas en el presente apartado, podrán ponderar la naturaleza de los bienes que constituyen el patrimonio familiar, así como los gravámenes hipotecarios existentes sobre los mismos, su procedencia, especialmente en el supuesto de indemnizaciones por despido, así como su destino, rentabilidad, concurrencia y posibilidades de realización en cada caso concreto para proponer o no la concesión de la beca.

B. Se denegará la solicitud de beca o ayuda al estudio por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia, cualquiera que sea la renta familiar disponible que pudiera resultar al computar los ingresos anuales de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas:

1. La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, ponderados con el coeficiente corrector que se indica a continuación, no podrá superar la cantidad de 33.055,67 euros (5.500.000 pesetas) excluyendo la vivienda en la que resida habitualmente la familia. Para efectuar la ponderación de los valores catastrales se multiplicarán éstos por 0,80 cuando la fecha de efecto de la última revisión catastral sea anterior al 1 de enero de 1990. Si la fecha de efecto de la última revisión catastral fuera el 1 de enero de 1990 o posterior, se multiplicarán los valores por 0,50.

2. La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar 12.020,24 euros (2.000.000 ptas.) por cada miembro computable de la unidad familiar.

3. La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales

pertenecientes a la unidad familiar no podrá superar los 1.562,63 euros (260.000 ptas.).

C. Cuando sean varios los elementos patrimoniales, descritos en los apartados anteriores, de que disponga la unidad familiar, se calculará el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente.

Se denegará la concesión de beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien y, en todo caso, cuando alguno de los miembros computables de la familia esté obligado a presentar declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de acuerdo con la normativa reguladora del mencionado impuesto.

D. A los efectos del cómputo del valor de los elementos patrimoniales a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirá el 50% del valor de los elementos patrimoniales que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluido el sustentador principal y su cónyuge.

E. También se denegará la ayuda solicitada cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de cualquier actividad económica con un volumen de facturación en el 2001, superior a 144.242,91 euros (24.000.000 ptas.).

F. En cualquiera de los casos, de acuerdo con el Decreto 82/1998, no podrá concederse beca cuando exceda de 120.202,42 euros (20.000.000 ptas.) la suma de los bienes patrimoniales no afectos a actividades empresariales, profesionales o agrícolas cuya titularidad individual o compartida, corresponda a los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante.

#### Artículo 7.- Requisitos de carácter académico.

1. Para disfrutar de las ayudas los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar matriculado, en el curso escolar 2002/03, en régimen de enseñanza presencial, en un centro docente público ubicado en Extremadura.

b. Estar matriculado en el curso completo para el que se solicita la ayuda, excepto cuando en el curso 02/03 se encuentre realizando prácticas de Ciclos Formativos.

c. No haber suspendido más de una asignatura, área o módulo de los estudios realizados en el curso anterior.

d. En el caso de alumnos que hayan repetido el último curso académico realizado, se entenderá que cumplen el requisito académico si tienen superadas todas las asignaturas del último curso realizado; así como las de los anteriores.



- e. No repetir el curso para el que se solicita la beca.
- f. No se podrá obtener beca, si, con respecto al curso anterior, se ha producido cambio de estudios que entrañe pérdida de uno o más años en el proceso educativo. No se considerará tal pérdida si el paso a otro nivel o grado de enseñanza esté previsto en la legislación vigente como una continuación posible de los estudios realizados anteriormente.
- g. En el caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos señalados se exigirán respecto al último curso realizado.

2. Con carácter general, el cómputo de las calificaciones académicas se efectuará aplicando el siguiente baremo:

Sobresaliente:	9	puntos
Notable:	7,5	“
Bien:	6,5	“
Suficiente:	5,5	“
Insuficiente:	3	“
Muy deficiente:	1	“

3. Dado el carácter compensador de los Programas de Garantía Social y considerándolos como la última medida de atención a la diversidad, según establece la LOGSE en su artículo 23.2, en estos estudios sólo se tendrán en cuenta los requisitos de carácter económico y los señalados en el artículo 7, puntos 1a y 1b.

#### Artículo 8.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el modelo oficial que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Las solicitudes podrán presentarse, junto con la documentación requerida en cualquiera de los registros autorizados de las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz (Avd. Europa, nº 2) y Cáceres (C. Miguel Primo de Rivera, nº 2), en los registros autorizados de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

2. En el caso de que se optara por presentar la solicitud y documentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.
3. Las solicitudes referidas en cualquiera de los registros en el artículo 8.1 de esta Orden, serán remitidas, una vez registradas a la Dirección Provincial correspondiente.

#### Artículo 9.- Documentación.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

Con carácter general:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros computables de la familia mayores de 18 años.
- Fotocopia completa de las Declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al año 2001 o, en aquellos casos en que no se realice la citada declaración, certificación emitida por la Agencia Tributaria de no estar obligado a realizarla.
- Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos correspondientes al año 2001.
- Certificación de empadronamiento del solicitante y beneficiario a 31 de diciembre de 2001.
- Certificaciones acreditativas de los valores mobiliarios y depósitos bancarios correspondientes al año 2001.
- Alta de Terceros.

Y en su caso:

- Fotocopia completa de las Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas correspondientes al año 2001.
- Fotocopia de la declaración resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes al año 2001.
- Documentos acreditativos de la percepción de ingresos exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, en su caso, etc.) o no declarados por razón de la cuantía correspondiente al año 2001.
- Documentación acreditativa de independencia familiar y económica.
- Fotocopias de las declaraciones de Pagos Fraccionados presentados por profesionales y empresarios correspondiente al año 2001.
- Declaración jurada de las ayudas percibidas para el estudio por otras Administraciones Públicas u otras entidades y por cualquier concepto.
- Documentos acreditativos de las deducciones de la renta familiar que se hayan hecho constar en el impreso de solicitud.
- Documentos que acrediten dificultades en transporte.
- Documento que acredite tener concedida o solicitada plaza en Residencia Pública de la Junta de Extremadura.

#### Artículo 10.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente para concurrir a la presente convocatoria de ayudas finalizará el día 4 de octubre de 2002.

Se archivarán, sin más trámite, aquellas solicitudes que sean presentadas fuera del plazo establecido.

El plazo de presentación de solicitudes podrá ampliarse hasta el 5 de noviembre de 2002, para el alumnado matriculado en Programas de Garantía Social que se inicien con posterioridad al 7 de octubre 2002.

#### Artículo 11.- Procedimiento de verificación y subsanación de errores.

1. Las unidades de Becas de las Direcciones Provinciales de Educación comprobarán las solicitudes y la documentación acreditativa de acuerdo a los requisitos establecidos en esta Orden.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPAC, si la solicitud y/o la documentación presentada tuviera algún defecto o faltara alguna documentación, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndose que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAPPAC.

#### Artículo 12.- Comisiones de Valoración y Seguimiento.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas y seguimiento de las ayudas concedidas se constituirán las siguientes Comisiones, nombradas por el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología:

A. Una Comisión por cada provincia presidida por el Director/a Provincial, o persona en quien delegue e integrada, además, por un miembro del Servicio de Inspección, dos representantes del Negociado de Becas, un representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios y un funcionario/a de la Dirección Provincial de Educación que actuará como Secretario/a de la Comisión, con voz pero sin voto.

Las Comisiones Provinciales tendrán las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes y documentos complementarios que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

— Evaluación de las solicitudes.

— Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

— Remisión a la Comisión Regional, antes del 5 de noviembre de 2002, de dos relaciones: una con las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria, ordenada de mayor a menor puntuación y otra con las solicitudes excluidas, ordenada alfabéticamente e indicando la causa de exclusión.

— Remisión, si procede, a la Comisión Regional antes del 25 de noviembre del 2002 de la valoración de solicitudes presentadas en el plazo extraordinario, mediante dos relaciones: una con las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria, ordenada de mayor a menor puntuación y otra con las solicitudes excluidas, ordenada alfabéticamente e indicando la causa de exclusión.

— Seguimiento de las ayudas concedidas, comprobando que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron y propuesta de revocación cuando proceda.

B. Una Comisión de ámbito regional presidida por el Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, actuando como vocales de la misma un representante de cada Comisión Provincial, dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y un funcionario/a de la Dirección General que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes y documentos complementarios que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

— Análisis de la valoración de solicitudes presentadas por las Comisiones Provinciales y ajustes de éstas a la dotación presupuestaria disponible.

— Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

— Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de 5 días, a contar desde la recepción de las propuestas de las Comisiones Provinciales. En ellas se incluirán dos relaciones: una con el alumnado al que se concede la ayuda especificando modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniega ésta, especificando las causas.

2. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Las Comisiones se regirán, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los Órganos Colegiados.

**Artículo 13.- Criterios de Selección.**

1. La ordenación de las solicitudes se hará atendiendo a los requisitos económicos y académicos, recogidos en los artículos 6 y 7 de esta Orden; a excepción de lo recogido en el artículo 7.3.

2. La adjudicación de las ayudas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria de la presente Orden.

3.- En la adjudicación de las ayudas de residencia, tendrán prioridad aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos económicos y académicos, tengan adjudicada plaza en residencia pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/03.

**Artículo 14.- Resolución.**

1. La Comisión Regional elevará propuesta de concesión y denegación de las ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de 5 días, teniendo en cuenta las propuestas enviadas por las Comisiones Provinciales y la disponibilidad presupuestaria marcada en el artículo 4.1.

2. Vista la propuesta de la Comisión Regional, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en el plazo de 10 días desde la elevación de aquella. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará individualmente a los interesados, conteniendo la relación de ayudas concedidas y reservas, en su caso, considerándose desestimadas las restantes.

3. Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán a los Centros Educativos en que se escolariza el alumnado beneficiario una Relación de las ayudas concedidas indicando el concepto y la cuantía de la misma a fin de facilitar a los Directores de los Centros el cumplimiento de lo establecido en los artículos 15.3 y 16.2 de esta Orden.

**Artículo 15.- Abono de las ayudas.**

1. Conforme a la exención de garantías para pagos anticipados establecida por la Disposición Adicional Tercera del Decreto 126/2001, de 25 de julio de 2001, el abono de las ayudas se realizará directamente, una vez publicada y notificada individualmente la concesión de la ayuda, mediante transferencia, a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el solicitante haya consignado junto al impreso de solicitud y que deberá estar abierta a nombre del becario y, tratándose de menores, también de la persona cuya representación corresponda legalmente en entidades de crédito.

2. De acuerdo con lo recogido en el artículo 3.1 A, cuando la ayuda de residencia consista en la ocupación de una plaza de residencia pública, el abono de la misma podrá realizarse a la residencia en la que se concede plaza.

3. A efectos de la justificación de las ayudas, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del curso académico 2002/2003, Certificación expedida por el Centro donde ha estado matriculado el alumno, acreditativa de la residencia o del transporte, según proceda. (Anexo III).

**Artículo 16.- Revocación de la ayuda.**

1. Procederá revocación de las ayudas, previa audiencia del interesado, y, en su caso, el reintegro de las cantidades y de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

B. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

C. Falsedad de los datos aportados en la solicitud.

D. Concesión, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otra administración, institución u organismo público o privado, de becas o ayudas por los mismos o similares conceptos.

E. Abandono y/o falta de aprovechamiento por incumplimiento de los requisitos académicos del artículo 7 de la presente convocatoria, durante el curso escolar, en los estudios para los que se matriculó.

2. El Secretario/a del Centro en que está matriculado el alumno beneficiario de la ayuda comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, mediante certificación cualquier variación en la situación escolar del alumno, que afecten a la ayuda concedida, en el momento en que ésta se produzca, a fin de iniciar el procedimiento de revocación total o parcial de la misma.

3. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- Se faculta al Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de julio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO PARA ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS**  
**PREVIAS A LA UNIVERSIDAD – CURSO 2002/03**

Nº Expediente:  
 (A rellenar por la Administración)

**A- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

PRIMER APELLIDO: .....SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

DOMICILIO FAMILIAR: .....Nº. :

LOCALIDAD:.....C.

POSTAL:.....

FECHA DE NACIMIENTO: ...../...../19.... SEXO:  H  M

TFNO:.....

**DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR:**

PRIMER APELLIDO: .....SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....N.I.F.: .....

**B – DATOS ACADEMICOS**

¿DISFRUTÓ DE BECA DE LA JUNTA EN EL CURSO 01/02? NO  SÍ  CUA

¿DISFRUTÓ DE BECA DEL MECD EN EL CURSO 01/02? NO  SÍ  CUA

ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 02/03.....

CURSO:.....CENTRO: .....

.....LOCALIDAD: .....

DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO :.....KMS.

¿HA SOLICITADO PLAZA EN ALGUNA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES PÚBLICA? NO  SÍ

¿En cuál? .....

**C – TIPO DE AYUDA SOLICITADA**  
**(ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR UNO DE LOS DOS TIPOS DE AYUDAS)**

**MODALIDAD A:**  
 Ayuda para gastos derivados de la residencia del alumno, durante el curso, fuera del domicilio familiar, por no existir en el centro que tiene asignado en la Red de Centros los estudios que desea cursar o no haber plaza en los mismos.

**MODALIDAD B:**

Ayuda para gastos derivados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y la localidad en la que se ubica el centro docente que tiene asignado en la Red de Centros.

**D.- ENTIDAD, CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA RECIBIR LA BECA**

*(El solicitante deberá ser titular o cotitular de la cuenta)*

NIF DEL SOLICITANTE											
ENTIDAD			OFICINA			D.C			NÚMERO DE CUENTA		

**E - DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2002**

*(Miembros de la familia que residen en le mismo domicilio)*

Apellidos y Nombre	Parentesco	Año de Nacimiento	Estado Civil	Profesión o Estudios (I)	Localidad de Trabajo
	Solicitante				
	Padre				
	Madre				
	Hermano/a				

(I) Situación Laboral, indicará: E) Estudiante; A) Activo; D) Desempleado; I) Invalidez; J) Jubilado; M) Ama de Casa

**F - DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO 2001**  
**(Acreditar con la documentación correspondiente)**

Este apartado deberá ser cumplimentado **obligatoriamente** en el caso de **NO** haber presentado Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos exentos de la Declaración de la Renta, tanto del padre, madre o tutor como por el resto de miembros computables.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL:.....  
 PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:.....

I. INGRESOS	SUSTENTADOR PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
<p>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</p> <p>1.-Trabajo personal.....</p> <p>2.-Retribuciones en especie.....</p> <p>3.-Pensiones y haberes pasivos, incapacidad, viudedad, orfandad...</p> <p>4.-Prestraciones por desempleo.....</p> <p>PENSIONES COMPENSATORIAS</p> <p>5. Al cónyuge y anualidades por alimentos recibidos por los hijos.....</p> <p>RENDIMIENTO DEL CAPITAL INMOBILIARIO</p> <p>6. Arrendamiento, ingresos anuales obtenidos.....</p> <p>7. Participación en el precio del subarriendo o traspaso.....</p> <p>RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO</p> <p>8. Intereses de cuentas y depósitos en instituciones financieras.....</p> <p>9. Otros rendimientos de capital mobiliario.....</p> <p>OTROS INGRESOS</p> <p>10. Otros ingresos.....</p>			
<p>II. TOTAL INGRESOS.....</p>			<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>

<b>II. GASTOS</b>	<b>SUSTENTADOR PRINCIPAL</b>	<b>RESTANTES MIEMBROS</b>	<b>TOTAL</b>
12. Cotizaciones a la Seguridad Social y derechos pasivos.....			
13. Mutualidades Generales de Funcionarios, colegios de huérfanos o entidades similares, cuotas a sindicatos y otras cuotas.....			
14. Gastos de administración del capital mobiliario			
15. TOTAL GASTOS.....			<input type="text"/>

<b>III. A DEDUCIR RETENCIONES, INGRESOS A CUENTA Y PAGOS FRACCIONADOS</b>	<b>SUSTENTADOR PRINCIPAL</b>	<b>RESTANTES MIEMBROS</b>	<b>TOTAL</b>
16. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y actividades profesionales, artísticas y deportivas.....			
17. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del capital mobiliario.....			
18. Pagos fraccionados.....			
19. TOTAL RETENCIONES.....			<input type="text"/>

<b>IV REDUCCIONES</b>	<b>SUSTENTADOR PRINCIPAL</b>	<b>RESTANTES MIEMBROS</b>	<b>TOTAL</b>
20. Por rendimiento neto del trabajo (en rentas hasta 6.010,12 euros (1.000.000 ptas.), reducir 3.005,06 euros (500.000 ptas.), en rentas desde 6.010,13 euros (1.000.001 ptas.), reducir 2.253,80 euros (375.000 ptas.)			
21. TOTAL REDUCCIONES.....			<input type="text"/>
22.-RENTA FAMILIAR DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES CON INGRESOS PROPIOS 11-15-19-21		<input type="text"/>	

**G.- DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE**

(Adjuntar documentación justificativa)

23. El 50 por 100 de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por el sustentador y su cónyuge.....

24. 300,51 euros (50.000 ptas.) por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 450,76 euros (75.000 ptas.) cuando de segunda o sean de honor, según la nueva regulación de la Ley 42/94 de 30-12-94.....

25. 1.352,28 euros (225.000 ptas.) por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía legalmente calificada de grado igual o superior al 33% y 2.103,54 euros (350.000 ptas.) Cuando la minusvalía sea igual o superior al 66%. .....

26. 901,52 euros (150.000 ptas.) cuando sean dos o más los hijos estudiantes universitarios con residencia fuera del domicilio familiar.....

27. Al 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el sustentador principal y/o su cónyuge o el solicitante sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión devengada por dicha invalidez.....

28. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el sustentador principal se encuentre en situación de paro, sin percepción de prestación por desempleo.....

29. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el sustentador principal sea viudo/a, divorciado/a o cónyuge separado legalmente o de hecho, siempre que la única fuente ingresos de la unidad familiar sea la pensión o los alimentos devengados en su caso.....

30. el 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el sustentador principal sea padre o madre soltero/a, viudo/a o separado/a legalmente o de hecho que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo.....

31. el 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar.....

32. TOTAL DEDUCCIONES.....

33. RENTA FAMILIAR DISPONIBLE(22-32).....



**HOJA A RELLENAR OBLIGATORIAMENTE POR TODOS LOS SOLICITANTES EN TODOS SUS APARTADOS, INDICANDO, EN SU CASO, “NO POSEO”**

**H. DATOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES (Referidos a 2001)**

**1.- FINCAS URBANAS DE LAS QUE SON PROPIETARIOS. Excluida la vivienda habitual (Acreditadas con las justificaciones correspondientes)**

NIF DEL TITULAR	CLASE Piso, local, garaje	USOS Segunda residencia, Comercial, etc	LOCALIDAD	CALLE, PLAZA Y Nº	VALOR CATASTRAL

**2.- FINCAS RÚSTICAS DE LAS QUE SON PROPIETARIOS (Acreditado/s con las justificaciones correspondientes)**

NIF DEL TITULAR	LOCALIDAD	Nº DE HECTÁREAS	VALOR CATASTRAL

**3.- CAPITAL MOBILIARIO. RENDIMIENTOS NETOS/GANANCIALES-PÉRDIDAS PATRIMONIALES (Acreditado/s con las justificaciones correspondientes)**

NIF DEL TITULAR		RENDIMIENTOS NETOS 2001/GANANCIALES-PÉRDIDAS PATRIMONIALES
	1 CUENTAS Y LIBRETAS DE AHORRO	
	2 TÍTULOS DE RENTA FIJA Y DEPÓSITOS A PLAZO	
	3 LETRAS DEL TESORO	
	4 PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN	
	5 ACCIONES Y OTROS	
	6 GANANCIAS-PÉRDIDAS PATRIMONIALES	
	7	

**4.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS O NEGOCIOS (Incluidas actividades agropecuarias)**

CLASE DE ACTIVIDAD	MUNICIPIO Y DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD	VOLUMEN DE FACTURACIÓN(2001)

**5.- OTROS BIENES PATRIMONIALES**

DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS

**6.- HA PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

SÍ

NO

**I.- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2001/2002  
(A cumplimentar por el Centro)**

ALUMNO/A.....  
 ESTUDIOS  
 REALIZADOS.....  
 .....CURSO.....  
 ..  
 CENTRO.....CÓDIGO.....  
 ....  
 LOCALIDAD.....PROVINCIA.....  
 ...

Núm	Asignaturas o módulos de ciclos formativos cursados	Calificación Junio	Calificación Septiembre
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
<b>NOTA MEDIA</b>			

CURSO COMPLETO  ASIGNATURAS(MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS)SUEL   
 REPITIÓ CURSO EN 2001/2002 SÍ  NO

D.....,Secretario del Centro Docente  
 ..... , certifica la veracidad de los datos  
 consignados.

.....a .....de..... de 2002

Sello del Centro

**J. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2002/2003**  
**(A cumplimentar por el Centro)**

D....., Secretario del  
 Centro

Docente..... Código:.....

.Localidad:..... Provincia:.....

...CERTIFICO que el alumno/a.....se  
 encuentra matriculado en este Centro en el curso 2002/03 en los estudios  
 de:....., (Denominación del Ciclo si procede según  
 Anexoll):.....Curso.....

Se matricula del Curso Completo Sí  No

Repite Curso: Si  No

..... a ..... de ..... de 2002

Sello del Centro

**Don** .....

**Padre, madre, tutor o el solicitante, en el supuesto de ser mayor de edad o estar emancipado, DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- **Que aceptan las bases de la presente convocatoria.**
- **Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que son ciertas las circunstancias declaradas, podrán incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.**

....., a ..... de ..... de 2002

(Firma del padre, madre o tutor)

(Firma del solicitante)

**ANEXO II**  
**Relación de Ciclos Formativos implantados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

HORAS	DENOMINACIÓN DEL CICLO
Entre 1.300 y 1.400 horas	Gestión Administrativa Secretariado Transformación de Madera y Corcho Laboratorio Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural Laboratorio de Imagen Comercio Gestión Comercial y Marketing Servicio de Restaurante y Bar Agencias de Viajes Alojamiento Información y Comercialización Turísticas Estética Personal Decorativa Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado Elaboración de Productos Lácteos Elaboración de Vinos y Otras Bebidas Matadero y Carnicería-Chacurtería Panificación y Repostería. Cuidados Auxiliares de Enfermería
De 1.700 horas	Animación SocioCultural Integración Social
De 2.000 horas	Explotaciones Agrarias Extensivas Explotaciones Agrícolas Intensivas. Explotaciones Ganaderas. Jardinería. Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural. Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísiticos Administración y Finanzas. Animación de Actividades Físicas y Deportivas. Preimpresión en Artes Gráficas. Comercio Internacional. Gestión del Transporte. Equipos Electrónicos de Consumo. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. Acabados de Construcción. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Mecanizado. Soldadura y Calderería. Construcciones Metálicas.
De 2.000	Cocina.

horas	Restauración. Caracterización. Peluquería. Estética. Industrias Alimentarias. Administración de Sistemas Informáticos. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble. Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. Mantenimiento de Equipo Industrial. Carrocería. Electromecánica de Vehículos. Automoción. Anatomía Patológica y Citología. Dietética. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Prótesis Dentales. Educación Infantil. Interpretación de Lenguaje de Signos.
-------	--

**ANEXO III**  
**CERTIFICACION DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

D.

\_\_\_\_\_  
Secretario/a

del

Centro

Docente

Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que \_\_\_\_\_

el \_\_\_\_\_

alumno/a \_\_\_\_\_

Beneficiario de ayuda de:

 Residencia Transporte

Para el curso 02/03 de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha permanecido matriculado en el Centro durante todo el curso, no habiéndose producido ninguna variación en la situación que determinó la concesión de la ayuda:

 Necesidad de **residir** fuera del domicilio familiar. Necesidad de **utilizar transporte** desde el domicilio familiar al Centro docente.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2003

Vº Bº/ El Director/a

El Secretario

Sello del Centro

Fdo:

Fdo:

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el registro de piscinas de uso colectivo de Extremadura, el modelo de Libro Oficial de Registros de Piscinas, se regula la dotación mínima de los botiquines de urgencia así como los modelos de partes de asistencia sanitaria o de derivación a centros sanitarios y el Registro de Asistencias Sanitarias.*

Advertido tanto el error material en el texto de la “Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el registro de piscinas de uso colectivo de Extremadura, el modelo de Libro Oficial de Registro de Piscinas, se regula la dotación mínima de los botiquines de urgencia así como los modelos de partes de asistencia sanitaria o de derivación a centros sanitarios y el Registro de Asistencias Sanitarias”

publicado en el D.O.E. número 79, de 9 de julio de 2002, como la no corrección del mismo en el D.O.E. número 88, de 30 de julio de 2002, se procede a la oportuna rectificación, como sigue:

En la página 8706, columna 2ª, Artículo 2º, párrafo tercero, donde dice:

“La anotación del nombre de los productos utilizados se realizará, al menos, en la hoja correspondiente a la primera jornada y en aquellas en las que se produzcan cambios en el nombre de los mismos, en el resto se podrán señalar con una cruz la casilla correspondiente al tipo de producto utilizado y del signo la palabra “idem” en la casilla del nombre de producto”.

Debe decir:

“La anotación del nombre de los productos utilizados se realizará, obligatoriamente, en la hoja correspondiente a la primera jornada y en aquellas en las que se produzcan cambios en el nombre de los mismos, en el resto de las hojas se hará constar que no existen modificaciones en los productos utilizados con una cruz o con la palabra idem”.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1013/2002, promovido por Dª Mª Fernanda González Fernández, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 12 de junio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extre-

madura de fecha 26 de julio de 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.013/2002, promovido por Dª Mª Fernanda GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 12 de junio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de agosto de 2002.

El Director General de la Función Pública  
(P.O. de 26/06/02, D.O.E. Nº 75 de 29/06/02),  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROSÁN

*EDICTO de 22 de junio de 2002, sobre notificación de auto dictado en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 137/2001.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSÁN (CÁCERES).

JUICIO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 137/2001

PARTE DEMANDANTE FRANCISCO CRUZ DURÁN

PARTE DEMANDADA MATÍAS GUADALUPE CUENCA TREJO

En el juicio referenciado, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

#### AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D/Dª JOSÉ LUIS VAQUERA MÁRQUEZ

Lugar: LOGROSÁN (CÁCERES).

Fecha: veintidós de junio de dos mil dos.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de Francisco Cruz Durán parte ejecutante, ejecución frente a Matías Guadalupe Cuenca Trejo parte ejecutada, por las siguientes cantidades 2.456,16 Eur. de principal más 736,85 Eur. para gastos y costas.

2.- Procédase a expedir mandamiento por duplicado al Sr.

Registrador de la Propiedad de Logrosán para el aumento del embargo trabado en su día por la cantidad de 736,85 Eur.

3.- Previo a la subasta del bien embargado, nómbrase perito para el avalúo de la finca embargada.

4.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

5.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s mediante edicto en el D.O.E. por estar en paradero desconocido, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma S.Sª Doy fe.

Firma del Juez,

Firma de la Secretaria,

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MATÍAS GUADALUPE CUENCA TREJO, se extiende el presente para que sirva de notificación al mismo en legal forma,

Logrosán a veintidós de junio de dos mil dos.

El Juez,

La Secretaria,



## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Creación y mejora de infraestructuras en montes de utilidad pública de la zona de Ambroz-Alagón”. 03.03.0859.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0859.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Creación y mejora de infraestructuras en montes de utilidad pública de la zona de Ambroz-Alagón (Cáceres).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 127.093,85 euros.

Anualidades:

2002: 82.611,00 euros.

2003: 44.482,85 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
Grup.: “C”; Sub.: “todas”; Cat.: “d”
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un

plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Restauración de bosques mediterráneos y otras mejoras en la Sierra de Gata”. 03.03.0900.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0900.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración de bosques mediterráneos y otras mejoras en la Sierra de Gata.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.407,71 euros.

Anualidades:

2002: 37.358,24 euros.

2003: 83.049,47 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
Grupo: “K”; Subg.: “6”; Cat.: “c”.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Tratamientos silvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambruihuela y Montero y dos más en la comarca de La Vera". 03.03.0911.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0911.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Tratamientos silvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambruihuela y Montero y dos más en la comarca de La Vera.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 134.457,57 euros.

Anualidades:

2002: 70.806,01 euros.

2003: 63.651,56 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
Grup.: "K"; Subg.: "6"; Cat.: "d".
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Mejora de mantenimiento de masas forestales para el desarrollo sostenible de las mismas en el monte Baldío de Torreseca y dos más de la comarca de La Vera". 03.03.0912.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0912.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora de mantenimiento de masas forestales para el desarrollo sostenible de las mismas en el monte Baldío de Torreseca y dos más de la comarca de La Vera.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 176.037,36 euros.

Anualidades:

2002: 98.243,75 euros.

2003: 77.793,61 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grup.: "K", Sub.: "6", Cat.: "c".

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo

séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Tratamientos silvícolas y obras de mantenimiento en montes propiedad de la Junta de Extremadura en Villuercas". 03.03.0917.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0917.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Tratamientos silvícolas y obras de mantenimiento en montes propiedad de la Junta de Extremadura en Villuercas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 255.344,95 euros.

A anualidades:

2002: 48.080,97 euros.

2003: 207.263,98 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
Grupo: "K", Sub.: "6", Cat.: "d".
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio,

serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Actuaciones para la gestión sostenible en montes de utilidad pública en los términos municipales de Monroy, Valencia de Alcántara y Brozas". 03.03.0925.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0925.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Actuaciones para la gestión sostenible en montes de utilidad pública en los TT. MM. de Monroy, Valencia de Alcántara y Brozas.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 207.338,91 euros.

Anualidades:

2002: 105.742,84 euros.

2003: 101.596,07 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación:

Grup.: "K"; Subg.: "6"; Cat.: "c".

b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un

plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Cerramientos y tratamientos silvícolas en 5 montes de utilidad pública en el Valle del Ambroz". 03.03.0934.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0934.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Cerramientos y tratamientos silvícolas en 5 montes de utilidad pública en el Valle del Ambroz (Cáceres).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 77.213,53 euros.

A anualidades:

2002: 42.372,41 euros.

2003: 34.841,12 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma; concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Asentamiento de pastizales naturales y recuperación de la cubierta vegetal en montes de propiedad municipal (Cáceres)". 03.03.0937.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0937.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Asentamiento de pastizales naturales y recuperación de la cubierta vegetal en montes de propiedad municipal (Cáceres).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.



**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 399.790,55 euros.

Anualidades:

2002: 172.997,02 euros.

2003: 226.793,53 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
Grup.: "K"; Subg.: "6"; Cat.: "d"
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Tratamientos silvícolas en 9 COREFEX de sección II de Badajoz y en los montes públicos de Campo Oñiva y Campo de Valencia". 03.03.0938.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0938.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Tratamientos silvícolas en 9 COREFEX de sección II de Badajoz y en los montes públicos de Campo Oñiva y Campo de Valencia.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 244.307,46 euros.

Anualidades:

2002: 81.435,84 euros.

2003: 162.871,62 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
Grup.: "K", Sub.: "6", Cat.: "c"
- b) Otros requisitos:

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Tratamientos silvícolas y densificación en tres montes de utilidad pública (Campo de Oliva y dos más)". 03.03.0939.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0939.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Tratamientos silvícolas y densificación en tres montes de utilidad pública (Campo de Oliva y dos más).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 144.147,87 euros.

Anualidades:

2002: 50.451,76 euros.

2003: 93.696,11 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
Grupo: "K"; Sub.: 6; Categ.: "c"
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Restauración de la cubierta vegetal en Cerro Montoro y Traviesa y Peladilla". 03.03.0940.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0940.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración de la cubierta vegetal en Cerro Montoro y Traviesa y Peladilla.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 114.547,92 euros.

A anualidades:

2002: 45.323,54 euros.

2003: 69.224,38 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

No se requiere clasificación

b) Otros requisitos:

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Actuaciones forestales y contra incendios en Sierra de Gata”. 03.03.0947.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0947.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Actuaciones forestales y contra incendios en Sierra de Gata (Cáceres).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 314.882,25 euros.

Anualidades:

2002: 134.384,66 euros.

2003: 180.497,59 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
Grup.: “K”; Sub.: “6”; Cat.: “d”.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Tratamientos silvícolas en el monte La Sierra y uno más”. 03.03.0964.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0964.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Tratamientos silvícolas en el monte de la sierra y uno más.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 55.807,59 euros.

Anualidades:

2002: 34.600,71 euros.

2003: 21.206,88 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:  
No se requiere clasificación
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Cuidados culturales en varios montes de La Serena”.  
03.03.0965.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0965.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Cuidados culturales en varios montes de la Serena (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 83.218,72 euros.

A anualidades:

2002: 10.463,54 euros.

2003: 72.755,18 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:**

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Estudio mejoras de hábitats para especies cinegéticas en el Parque Natural de Cornalvo”. Expte.: Serv 0063/02.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0063/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Estudio mejoras de hábitats para especies cinegéticas en el Parque Natural de Cornalvo.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 54.039,07 euros.

Anualidades:

2002: 30.050,60 euros

2003: 23.988,47 euros

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el



resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

\_\_\_\_\_

### *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Elaboración inventario de zonas húmedas en Extremadura”. Expte.: Serv 0065/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0065/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración inventario de zonas húmedas en Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.427,77 euros.

A anualidades:

2002: 14.722,37 euros.

2003: 25.702,40 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Desarrollo de monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, temporada 2002-2003". Expte.: Serv 0068/02.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0068/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, temporada 2002-2003.
- b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.089,47 euros.

A anualidades:

2002: 69.000,00 euros.

2003: 76.089,47 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo "M", subgrupo "8", categoría "c"
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Secretaría General por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Estudio y redacción de las normas de explotación, planes de emergencia, actualización de documentación y revisión detallada de las presas de: Ahigal, Aldea del Cano, Ayuela, El Gallo, Las Fraguas, Madroñera y Valdesalor, y clasificación de riesgo de la Balsa Mericana". Expte.: Serv 0067/02.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0067/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estudio y redacción de las normas de explotación, planes de emergencia, actualización de documentación y revisión detallada de las presas de: Ahigal, Aldea del Cano, Ayuela, El Gallo, Las Fraguas, Madroñera y Valdesalor, y clasificación de riesgo de la Balsa Mericana.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 720.905,68 euros.

Anualidades:

2002: 240.302,00 euros

2003: 480.603,68 euros

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2002.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio en los Diarios Oficiales serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

2 de agosto de 2002.

Mérida, a 31 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

\_\_\_\_\_

***ANUNCIO de 22 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Montemolín.***

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa Elena", en el término municipal de Montemolín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 20 de septiembre de 2002 junto a la ermita de San Isidro, situada en el Km.18 de la carretera de Montemolín a Pallares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dª Isabel Corral Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D.F. Orden 1-7-2002 (DOE 9-07-02), El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA  
“CAÑADA REAL DE SANTA ELENA”.  
TERMINO MUNICIPAL DE MONTEMOLIN (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
8/5-8-16	ALVEAR ZAMBRANO ALVARO DE	Plaza Santa Ana 2	06900 Llerena (Badajoz)
8/9	ALVEAR ZAMBRANO FRANCISCO	Plaza Santa Ana 2	06900 Llerena (Badajoz)
8/15, 9/17	RIVA ZAMBRANO M DOLORES	C/Chapinería 16	28035 Madrid
9/14-15, 10/44-45-46	GARCIA COLMENERO LUIS INOCENCIO	C/Tamames 5	37600 Salamanca
9/16	ALVEAR DAVILA LORENZO	C/Villares Altos 31	41940 Tomares (Sevilla)
10/47-71	CAMPOS NOGUERA MANUEL	C/Corredera Baja 17	06291 Montemolín (Badajoz)
10/72-73-74	MENDO RODRIGUEZ FRANCISCO	C/Llerena 30	06291 Montemolín (Badajoz)
10/76	POZO VAZQUEZ ANTONIO		
10/77	ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL	C/Rafael Pulido 5	06291 Montemolín (Badajoz)
19/53	COFRADIA DE SAN ISIDRO		06291 Montemolín (Badajoz)
19/54-55-56-57	FERNANDEZ MEJIAS GUILLERMO	C/Cura 1	06240 Fuente de Cantos (Badajoz)
19/66, 20/19	ROSA ROJAS ANTONIO DE LA	C/Cardenal Bueno Monreal 18	41013 Sevilla
20/20-21-28, 21/1-2-3-5-6, 22/3	NUNEZ DE ARCO PEDRO	C/Arroyo s/n	06478 Manchita (Badajoz)
20/27-29-33, 22/1	ROSA ROJAS RICARDO DE LA	C/Cardenal Bueno Monreal 18	41013 Sevilla

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ANUNCIO de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-015818.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220
1	20,000 / 15,000 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).

Emplazamiento: Mérida, Mercado de Bastos, C/ San Francisco, Nº 2 del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 25.955,18.

Presupuesto en pesetas: 4.318.579.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015818.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### ANUNCIO de 8 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-015839.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo metálico de la línea aérea de M.T. a 15 KV. a "Presa de los Molinos" - "Hinojosa del Valle".

Final: C.T. Intemperie "El Horcajo" (64666).

Términos municipales afectados: Hornachos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,451.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "El Horcajo", Polígono 18, Parcela 45 del T.M. de Hornachos.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Hornachos, Finca "El Horcajo", Polígono 18, Parcela 45 del T.M. de Hornachos.

Presupuesto en euros: 19.968,98.

Presupuesto en pesetas: 3.322.559.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015839.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 8 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

*ANUNCIO de 30 de julio de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya

sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. Ejercicio: 2002.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n.  
06800 Mérida  
(Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 30 de julio de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P.D. de competencias de 01/10/2001, DOE 23/10/2001), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

## ANEXO

NOMBRE /RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
"UTE.FOMENTO DE C.Y CONTRATTA Y MATISAN"	CL/ RONDA DEL PILAR, 5 Esc. º.	BADAJOZ	06002	G06275291	IF./003/99
A.C.H.D. DISTRIBUCIONES C.B.	CL/ MIGUEL HERNANDEZ, 6	MERIDA	06800	E06142210	BA0633/99
AGUILERA AGUILERA, VICTORIO	CL/ EUGENIO HERMOSO,, 3	MERIDA	06800	34775115N	466-00-S
AGUILERA AGUILERA, VICTORIO	CL/ EUGENIO HERMOSO,, 3	MERIDA	06800	34775115N	491-00-S
AHMED FILLAL	CL/ REAL, 13 Esc. º.	FUENTE DE CANTOS	06240	X2167182F	629/00
ALFREDO JIMENEZ TOROSIO	AV/ LUISA MARIN MIRA, 22	VALVERDE DE LEGANES	06130	08778219Q	BC00/601
ANGEL CARRASCO DIAZ	RB/ DEL SOL (CASR MIAJADA), 39 Esc. º.	MIAJADAS	10100	06960978M	DSV 01/03
ANGELA HOYOS MADRUGA	CL/ ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO, 7 E Esc.D 4º	CACERES	10005	06908431J	10/176/01
ANTONIO REYES CHAVEZ	CL/ GUADALUPE, 19	FUENTE DEL ARCO	06980	08315904R	91/00-I
ANTONIO SALAZAR SAAVEDRA	AV/ CAMPO DEL ROSARIO, 33	ZAFRA	06300	08662978M	693/00
APARICIO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	CL/ FERIA, 1º A	MONTEHERMOSO	10810	13119523R	232/01
APARICIO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	CL/ FERIA, 1º A	MONTEHERMOSO	10810	13119523R	234/01
ASFALTOS Y HORMIGONES LA SIBERIA	CR/ NACIONAL 430, 154 Esc. PSº-CA	CASAS DE DON PEDRO	06770	B06276968	BA0024/00
ASFALTOS Y HORMIGONES LA SIBERIA	CR/ NACIONAL 430, 154 Esc. PSº-CA	CASAS DE DON PEDRO	06770	B06276968	BA0033/00
ASIMEX SOLUCIONES TECNICAS S.L.	CL/ RAMBLA MARTIR SANTA EULAL, 15 Esc. º.	MERIDA	06800	B06275572	BA0526/99
ASTUR BETICA DE TRANSPORTES S.L.	AV/ DE LA PAZ, 95 Esc. º.	SEVILLA	41013	B41791070	BA0151/00
AVILES RUIZ, JOSE	CL/ ANDRÉS NIETO CARMONA, 1 Esc. 4º-C	MERIDA	06800	08672317Y	H-98/01
BEATRIZ PIÑERO REYES	CL/ SUAREZ SOMONTE, 8 Esc. º.	MERIDA	06800	80051546T	0122-CC/00
BERNARDO MANZANO FERNANDEZ	CL/ MATACHEL, 5	DON BENITO	06400	52969728S	735/00
C.A.P. EXTREMADUR S.L.	CL/ ZURBARAN, 1 Esc. º.	BADAJOZ	06001	B06323406	06212/01
CARLOS LOPEZ MUÑOZ	CL/ MERIDA, 19	ALMENDRALEJO	06200	33976934T	RABIA-008
CARLOS ROBERTO QUINTERO SENDIN	CL/ BARCELONA, 41	VIGO	36203	53175845Y	0121-CC/00
CARNICAS MALPARTIDA S.A.	PG/ ARENAS, S/N	MALPARTIDA DE CACERES	10910	A10187813	CC1107/01
CARPASOL SOCIEDAD CIVIL	CL/ BLANQUEDORES, 5	MERIDA	06800	G06213565	BA0774/99
CASASECA DIAZ BENITO	CL/ PESCADORES, 82	DON BENITO	06400	11603928Z	06275/01
CESAR RODRIGUEZ GARCIA	CL/ SAN PEDRO, 4	MERIDA	06800	09198571C	DDD-074
CISNEROS LAZARO MIGUEL ANGEL	CL/ JOSÉ LUIS MESIAS IGLESIAS, 12	ALMENDRALEJO	06200	08665833P	BA0242/01
COMERCIAL BARROSA LLAMAS S.L.	CL/ OVIEDO, 48	MERIDA	06800	B06149314	BA1095/99
COMERCIAL TRANS MADRID S.A.	CL/ MURCIA, 10	MADRID	28045	A28819035	BA1026/99
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALCABA, S.L.	CL/ DIEGO MARIA CREHUET, 4 Esc. º.	CACERES	10002	B10202745	06225/01
CONSTRUCTORA VIRGEN DE GRACIA S.C.	UR/ GRUPOS VIRGEN DE GRACIA, 29	SANTA MARTA	06150	F06243539	06223/01
CRIBADO FRANCISCO, JOSÉ	CL/ CAMINO LLANO, 20	CACERES	10002	28953124B	196/01



NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
DIONISIO CARO, JOSE	CL/ JUPITER, 8	CACERES	10003	06943551N	163/01
DIONISIO CARO, JOSE	CL/ JUPITER, 8	CACERES	10003	06943551N	209/01
DISTRIBUCIONES CARNICAS CHAMAR S.L.	CL/ JUAN DE VERA, 21	MADRID	28045	B82023755	BA0503/99
DOMINGUEZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	CL/ PORTALEGRE, 14	BADAJOS	06007	08832042L	BA1835/01
DORREY EMBORUJO, VICTOR	AV/ EXTREMADURA, 18 Esc. º.	CORIA	10800	06967029F	T-172/01
DUBOIS, DAVID	TR/ WEYLER, 4 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X2887538A	195/01
DUBOIS, DAVID	TR/ WEYLER, 4 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X2887538A	219/01
DUBOIS, DAVID	TR/ WEYLER, 4 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X2887538A	262/01
ENRIQUE PEREZ MORENO	CL/ RAMON Y CAJAL, 13	CUACOS DE YUSTE	10430	07379335S	IF/10.2/00
ESCALANTE OLIVA, AITOR	CL/ BIDEGAIN, 10	BILBAO	48013	78879349K	CP00/228
EUROALUMINIOS JELPA S.L.	CR/ CASTUERA, S/N	MONTEBUBIO DE LA SERENA	06427	B06329502	CC0231/01
FCO. GLEZ.EN REPRES.DE ARIDOS GLEZ.BRAVO	CL/ TOMAS DEL BARCO, 4	PLASENCIA	10600	07397752D	PMVP-2/97
FELIPE DE CARVALHO ANTONIO, Mº ELVIRA	AV/ DE LA VERA, 23 Esc. 1º-B	PLASENCIA	10600	X1416190B	233/01
FELIX MAGRO S.A.	CL/ SAN JOSE, 20	SALORINO	10570	A10005221	CC0448/01
FERMINA HUERTAS CAMISON	CL/ HORNILLO, 14	GUARENA	06470	52963379Z	673/00
FERNANDEZ BEJARANO, JOSÉ CARLOS	PL/ COGUJADA,, 17	PUEBLA DEL RIO (LA)	41130	34052093H	080/2000-S
FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES EN ALTURA,SL	CL/ PINTOR BARJOLA, 29 A Esc.6 1º	BADAJOS	06007	B06322838	06291/00
FOMENTO DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS S.C.	CL/ APARTADO DE CORREOS, 825	BADAJOS	06080	B06281653	06272/01
FRANCISCO CAYETANO COLORADO	CL/ GARROTERA, 51	ZAFRA	06300	80050889X	0124-CC/00
FRANCISCO CRUZADO COBOS	CL/ VALENCIA, 75 Esc. 3º-1	MATARO	08303	38760779Y	DSV 01/06
FRANCISCO PAREJO ROMERO	CL/ ALEMANIA, 76 Esc. º.	DON BENITO	06400	52358677M	734/00
FRIOSUR 2000 S.L.	CL/ RD ATOCHA, 37 Esc. º.	MADRID	28012	B81634560	BA0502/99
FRONTELA VADILLO, PEDRO.	CL/ TRAVESIA DE PAREJO, 14	MERIDA	06800	08791900N	324/2000-P
GALLEGO GONZALEZ, JUAN CARLOS	CL/ PEDRO MARIA PLANO, 2 Esc. 2º-B	MERIDA	06800	09160152B	H-71/01
GARCIA LEAL AUTOMOVILES S.L.	AV/ RICARDO CARAPETO, 87 A	BADAJOS	06008	B06327555	06222/01
GARCIA PEREZ ANTONIO	CL/ DA GRANXA, 67 Esc. B.Jº.	OURENSE	32005	35929510Z	BA1466/01
GARCIA VICEIRA, JUAN	CL/ MARCHAMALO, 19	MADRID	28038	00256656T	CC00/289
GOMEZ REBOLLO, JOSE ANTONIO	CL/ ATAHUALPA, 2	CACERES	10005	06983991H	147/01
GONZALEZ MONTAÑEZ J. LUIS	CL/ OBISPO ACEVEDO, 4	PLASENCIA	10600	44404947C	CC0252/01
GONZALEZ SANTANO, Mº. FELIX	CL/ DOCTOR MARAÑÓN, 59	MORALEJA	10840	76006256L	239/01
GRUPO HOSTELERO F.R. S.L.	PL/ DE LA IGLESIA, S/N	ALMENDRALEJO	06200	B06276240	06053/01
GRUPO VÍCTOR Y SARA S.L.	CL/ MIGUEL SERRANO, 13	CACERES	10005	B10235273	CC1357/99
GUERRERO BARRIOS, BARTOLOMÉ	CL/ LAS CAÑAS,, 27	FUENTE DEL MAESTRE	06360	33976073J	450-00-S
HASSAN EL RHAQTI	CL/ RAMÓN Y CAJAL, 36 Esc. º.	ALMENDRALEJO	06200	X0251087L	566/00

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
HERAS ARAZO ANTONIO	CL/ SIERRA MEDINA, 1	MONZON	22400	17932563S	CC1102799
HICHAM EL RHAOUTI	CL/ CORREDERA, 17	PALOMAS	06476	X2153001V	738/00
HUEZMAR S.A.	CL/ PROGRESO, 43	SEVILLA	41013	A41163064	BA0131/99
HUEZMAR S.A.	CL/ PROGRESO, 43	SEVILLA	41013	A41163064	BA0147/99
INOCENTE CONTRERAS AMAYA	CL/ VIRIATO, 3 Esc. º.	PUEBLA DE ALCOGER	06630	33982644Y	50/00-I
INSTALACION ROTULOS OSTI S.L.	CL/ RIO MIÑO, 14	MOSTOLES	28935	B82643313	BA0299/01
INTERMAQUINAS BADAJOZ, S.L.	AV/ SEVILLA, 291 Esc. º.	ALMENDRALEJO	06200	B06265680	BA2004/01
ISABEL Mª BENITO GARCIA	CL/ CELSO LAGAR, 3	CIUDAD RODRIGO	37500	07954388E	RABIA-019
JESUS MARIA RAMOS RODRIGUEZ	CL/ CERRILLO DE LAS HERAS, 22	ALDEANUEVA DE LA VERA	10440	07441932Y	IF./13/00
JIMENEZ GIL MIGUEL	PL/ 1 DE MAYO (ALDEA MORET), 18 Esc. º.	CACERES	10195	50911273Z	BA0065/00
JOSE ANGEL CURIEL MATEOS	CL/ GLORIETA PIZARRO, 9	ALDEANUEVA DE LA VERA	10440	11770859B	IF./103/99
JOSE ANTONIO RONCERO PEDRA	CL/ GURUGU, 21	CILLEROS	10895	07013588Z	RABIA-011
JOSÉ MARIA CRUZ VILLALON	CL/ FERNANDO CALZADILLA, 7	BADAJOZ	06001	08750213R	3/00-I
JOSE MIGUEL LOPEZ PONCE	CL/ PURISIMA CONCEPCION, 95	ALGABA (LA)	41980	28525308H	695/00
JUAN PABLO ROCHO SOSA	CL/ OLOF PALME, BL.10,P3 4C. .	BADAJOZ	06009	08782645A	BC00/646
LAQUISSET, HAFIDA	CL/ JOAQUIN COSTA, 6	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X3369546T	241/01
LEDESMA TRANS. S.L.	CL/ VOLTA, 56	SALAMANCA	37007	B37269800	BA1178/01
LEDESMA TRANS. S.L.	CL/ VOLTA, 56	SALAMANCA	37007	B37269800	BA1497/01
LOMO MARTIL, VALERIANO	CL/ ABAJO, 31	HERVAS	10700	07448638L	CP00/278
LUCAS HEREDIA AMAYA	CL/ SAN LUIS, 5 Esc. º.	MIAJADAS	10100	53266753H	572/00
MANUEL JIMENEZ SILVA	CL/ MANUEL GARRIDO, 1 Esc. º.	MADRID	28035	06951939M	DDD-078
MARISCOS Y PESCADOS DAMIANA S.L.	CL/ LUIS CLAUDIO, 16	MADRID	28044	B82458340	CC0038/00
MARTIN VIVAS FRANCISCO	CL/ GENERAL MOLA, 7	VALENCIA DE ALCANTARA	10500	07042626A	176/01
MARTIN VIVAS FRANCISCO	CL/ GENERAL MOLA, 7	VALENCIA DE ALCANTARA	10500	07042626A	199/01
MARTINEZ CARRERA, JESUS	CL/ SAN GREGORIO, 73 Esc. º.	MADRID	28004	08695347J	CC320/00-S
MAYA PLATA PAULINO	CL/ JOVELLANOS, 17	ALBURQUERQUE	06510	08233604H	BA0578/01
MEJDOUBI, ABDELKADER	CL/ GENARO CAJAL, 7 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X0065350F	237/01
MIGUEL CALVO ROMERO, S.L.	CL/ MUZA, 42	MERIDA	06800	B06307359	H-84/01
MIGUEL MONTAÑO MONTAÑO	CL/ SANTIAGO, 32 Esc. º.	OLIVENZA	06100	80041818R	736/00
MORALES DIAZ SANTIAGO.	CL/ POZO MATADERO, S/N	SERRADILLA	10530	76108161B	CC-135/00P
MORENO BORRIGUERO, VICTORIANO	AV/ FÁTIMA., 2	SIRUELA	06650	08590198C	174/99-S
MUNA JERTE S.L.	AV/ EXTREMADURA, 18	PLASENCIA	10600	B10057248	CC0046/00
NARANJO SOSA EVARISTO	CL/ AMAPOLA, 2	MERIDA	06800	09200066C	BA0962/99
NARVAEZ MUGUIRO Mª CONCEPCION	CL/ FINCA HONDILLO, S/N	CASATEJADA	10520	00273610W	CC-369/00S

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
INDIAYE GORA	CL/ LA PALMILLA, 3	SEVILLA	41000	00667329F	CC0589/99
OROPREM S.A	CL/ VEINTISIETE DE OCTUBRE, 2 Esc. º.	TORREJON DE LA CALZADA	28991	A28195048	BA0735/01
ORTEGA Y AMADO CONTRUCCIONES Y PROMOCIO.	CL/ ORDESA, 41	BADAJOS	06010	B06321707	06277/01
PEDRO EGEA AYUSO	CL/ PABLO NERUDA, 14	MERIDA	06800	09171062L	51/00-I
PEREZ SAAVEDRA J. ANTONIO	CL/ ALTOZANO, 6 Esc. 7º-D	BADAJOS	06010	08790747D	BA0410/01
PESCADERIA DEL AMBROZ. S.L.	CL/ LA POZA, 8	HERVAS	10700	S10241271	S/59/2001
PIQUII, S.L.	CL/ CAUPOLICAN, 1 - Esc. - º.-	CACERES	10001	B10066959	S/21/2001
PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO	CL/ RICARDO DIEZ, 1 Esc. º.	VILLAVIUDAS	34249	07433561F	141/01
PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO	CL/ RICARDO DIEZ, 1 Esc. º.	VILLAVIUDAS	34249	07433561F	164/01
PLATERO CARRASCO ROGELIO	CL/ ALMENDRO, 1 Esc. 1º-A	DON BENITO	06400	08690482R	BA1020/99
PLATERO CARRASCO ROGELIO	CL/ ALMENDRO, 1 Esc. 1º-A	DON BENITO	06400	08690482R	CC1163/99
PORTAVEHICULOS JACA S.L.	CR/ IRUN, 26 Esc. º.	EZCABARTE	31194	B22147466	CC0193/99
PRIETO PEREZ Mª. DE LOS ANGELES	CL/ HERNANDO STUART, 2	GORDO (EL)	10392	05226299D	CC-101/00P
PRODUCTOS CACHO S.A.	CL/ NAVARRETE, S/N	LARDERO	26140	B26057349	BA0423/99
PROMOCIONES J.R.J.15	CL/ MARIA AUXILIADORA, 25	BADAJOS	06001	B06245450	CC-116/00P
RAMONA VAZQUEZ SALGUERO	CL/ FERIA, 69	HERRERA DEL DUQUE	06670	53573404X	554/00
RAMOS MENDEZ, MIGUEL CLEMENTE	CL/ CANAL, 5 Esc. º.	CORIA	10800	76006873S	C295/00-S
REMEDIOS MANZANO MANZANO	CL/ ALCOLLARIN, 6 Esc. 2º-DC	DON BENITO	06400	53574726K	714/00
RHAOUTI ARDELAZ	CL/ CORREDERA, 27 Esc. 1º.	PALOMAS	06476	X1497119A	556/00
RIVERA LABRADOR ANTONIA	AV/ PORTUGAL, 85	JEREZ DE LOS CABALLEROS	06380	08792452N	CC0566/01
RODRIGO HERNANDO ORTEGA	CL/ HENRI DUNANT, 25	MADRID	28036	52364892X	PMC-47/00
ROMAN SIMON, JORGE	CL/ JUAN DE BOBADILLA,, 36	MADRID	28008	76012472W	CC350/00-S
ROMERO GONZALEZ, JUAN MARIA	CL/ SANTA MARIA, 15	VALENCIA DE ALCANTARA	10500	07041686Y	154/01
ROMERO GONZALEZ, JUAN MARIA	CL/ SANTA MARIA, 15	VALENCIA DE ALCANTARA	10500	07041686Y	198/01
ROSA MARTIN, JUAN ANTONIO	CL/ CAUPOLICAN, 8 Esc. º.	CACERES	10005	76030973B	162/01
ROTULO NEX S.L	CL/ JOSE Mª VALVERDE, 14	CACERES	10005	B10223832	BA0060/00
RUEDA GIL, CIRILO	CL/ LUCAS VAZQUEZ AYLON, 62 Esc. º.	BADAJOS	06010	08768338W	500-00-S
RUGAZ S.A.	CL/ CAROLINA CORONADO, 53	MADRID	28017	A78774437	CC1181/99
RUIZ BELMONTE NICANOR	CL/ RODANO, 1 Esc.C 4º.	CACERES	10195	06951892G	CC319/00-S
RUIZ GONZALEZ, BENITO	CL/ COLON, 5	CASTUERA	06420	52355565K	H-165/01
SANCHEZ BERNARDOS GENARA	CL/ CARDENAL CISNEROS, 7 Esc. Bº.	TALAYUELA	10310	04068719L	CC1111/99
SANCHEZ GIL, JUAN MANUEL	CL/ PAREJO, 6	MERIDA	06800	33830633W	H-164/01
SANCHEZ PATRICIO, MARIO	CL/ GENRAL EZPONDA, 4 Esc. º.	CACERES	10001	X2870101T	128/01
SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS	CL/ CASTILLA LA VIEJA, 17	FUENLABRADA	28941	A21048186	CC0598/01

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA	CL/ RONDA HERRANZ, 29 Esc.º.	MARAZOTEJA	40132	08687090J	CC1209/99
SANTOS BULNES FRANCISCO	PZ/ ALBATROS, 3	CACERES	10001	06957273A	205/01
SANIAGO SILVA MARIA DEL SOL	CL/ TOMILLO, 8	AZUAGA	06920	77468588B	BA0058/00
SARRO ZAZO, FRANCISCO JAVIER	CL/ PUERTO DEL ESCUDO, 3	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	04151753T	222/01
SEÑALIZACIONES JARAMA S.L.	CL/ BEATA JOAQUINA, 8	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	06220	B41396862	BA0851/99
SERRADILLA RAMOS JOSE LUIS	CL/ TENERIAS, 4	JARAZ DE LA VERA	10400	76109793X	CC-122/00P
SERVA MOTOR CACERES, S.L.	AV/ CONSTITUCION, 236 Esc.º.	CACERES	10195	B10236859	10/102/01
SERVICIO INTEGRAL SILMO S.L.	CL/ MONTE PERDIDO, 4	ARGANDA DEL REY	28500	B81591141	BA0831/99
SEVITRE SL	AV/ LIBIA, 82 Esc.º.	CORDOBA	14014	B14105621	BA0251/99
SIERRA FRAGA BENITO	CL/ CLAUDIO COELLO, 44	MADRID	28001	41910437K	BA0778/01
SILVA SUAREZ EMILIO	CL/ PALOMAR (ALDEA MORET), 12	CACERES	10195	07015917C	BA0944/99
SISTEMAS DE CONSTRUC. Y PAVIMENTOS, S.L.	UR/ DEHESILLA DE CALAMON, 101	BADAJOS	06010	B06327571	06054/01
SOCIEDAD GANADERA COMEXFAGA, S.L.	CL/ JULIO CESAR, 4	SEVILLA	41001	B41975921	RIP-025
SUMINISTRO SIRUELA S.L.	PL/ ESPAÑA, 1	SIRUELA	06650	B06253652	BA1065/99
TERNEX,S.L.	CL/ HERNANDO DE SOTO, 11 Esc.º.	CACERES	10002	B10228310	CC-353/00S
TOMASA HUERTAS CAMISON	CL/ HORNILLO, 14 Esc.º.	GUARENA	06470	53262119F	551/00
TRANSPORTES SILVANIA	PG/ LA FOLYA PARCELA, 423 Esc.º.	ALCALA DE XIVERT	12570	F12484960	CC0785/99
TRANSPORTES SILVANIA	PG/ LA FOLYA PARCELA, 423 Esc.º.	ALCALA DE XIVERT	12570	F12484960	CC0787/99
TREVEJO BRAVO, ANGELES	PL/ DEL SALVADOR, 1	PLASENCIA	10600	07432333K	171/01
TTES. ESPECIALES SEVILLANOS S.L.	CL/ GUADALIMAR, 9	SEVILLA	41013	B41805581	BA0622/01
TTES. SOSA PAREJO S.L.	AV/ CONSTITUCION, 1	DON BENITO	06400	B06250187	BA0140/00
VALENTIN SOLANO FERNANDEZ	CL/ LOPE DE VEGA, 3	VALDEFUENTES	10180	06958419E	MP/15/98
VALLE SERRANO FRANCISCO JAVIER	CL/ LUIS DE MIRANDA PORTAL, 12 Esc. B.º-JZ	PLASENCIA	10600	44403803A	CC0072/01
VICTOR MANUEL MARCOS RAMOS	PL/ AMADOR DE LOS RIOS, 3 Esc.º.	TOLEDO	45001	03785432T	PMC-5/01
YANIBA S.L.	CL/ ROMUALDO MATEO HORRILLO, 8 Esc.º.	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	B06189641	BA0826/99

*ACUERDO de 22 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.*  
**Ref: 06/AT-018972-014225.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctrica de Santa Marta y, Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, Nº 34.

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo Nº 1 de la línea del peticionario denominada "Villalba de los Barros-Santa Marta de los Barros".

Final: C.T. existente de 250 KVA. y apoyo Nº 9 de la actual línea.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,001.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en euros: 25.041,50.

Presupuesto en pesetas: 4.166.555.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de 10 viviendas de V.P.O.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014225.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n. 5, 3ra. Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 22 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS									
FINCAS			PROPIETARIO		AFECCIÓN				
Polígono	Parcela	Cultivo	NOMBRE	DOMICILIO	Número de Apoyos	Superficie de apoyos(m <sup>2</sup> )	Longitud del vuelo (ml)	Superficie de vuelo (m <sup>2</sup> )	Cruces
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS (Badajoz)</b>									
5	297	LABOR	D <sup>a</sup> . Joaquina Parra Ortiz	Plz. de la Constitución, nº 11	UNO	1.44	52	208	—
5	304	LABOR	D <sup>a</sup> . Joaquina Parra Ortiz	Plz. de la Constitución, nº 11	UNO	1.32	85	340	—
5	344	VIÑAS	D <sup>a</sup> . Andrea Álvarez Sánchez	C/ Nueva, nº 33	—	—	46	184	—
5	131	VIÑAS	D. Francisco Álvarez Sánchez	C/ Palomar, nº 17	—	—	128	512	—
5	345	VIÑAS	D. Francisco Álvarez Sánchez	C/ Palomar, nº 17	—	—	2	8	—
12	549	LABOR	D <sup>a</sup> . María Fernández Nieto	C/ Palomar, nº 22	—	—	2	8	—
5	325	VIÑAS	D <sup>a</sup> . María Fernández Nieto	C/ Palomar, nº 22	UNO	1.82	36	144	—

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso para la contratación del suministro "Adquisición 55.000 kits antisida para Secretaría Técnica de Drogodependencias".*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: S-02-040.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 55.000 kits antisida para Secretaría Técnica de Drogodependencias.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E nº 48 13/06/02.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 41.250,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de julio de 2002.
- b) Contratista: Besen Oiarso S. Coop.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 32.450,00 euros.

Mérida, a 22 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0557-02, correspondiente a la empresa Leza Tizón, Matías.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0557-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Álvarez Tello, Urbano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 27/03/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0572-02, correspondiente a la empresa Cruz Pedro, SC.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0572-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Gómez de la Hoz, Amparo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 30/03/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0800-02, correspondiente a la empresa Gómez González, M<sup>a</sup> Luz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0800-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Suárez Durán, Gema.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 21/05/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0839-02, correspondiente a la empresa Hernández Labrador, Gonzalo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0839-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Morgado Amaya, Fernando.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 31/05/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Disatel Telecom Extremadura, S.L., con número de expediente CI-0980-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 14 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, Lucas Navareño Miura.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Rafael Andrada Pozo, con número de expediente CI-1098-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 19 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, Lucas Navareño Miura.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Gómez Pompa, S.L., con número de expediente CI-1153-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 28 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, Pedro Galán Berrocal.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Agrícola del Gévora, S.A., con número de expediente CI-1103-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen un serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 19 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, M<sup>a</sup> Ángeles López-Tercero Torvisco.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa María Luisa Gil Adame, con número de expediente CI-1213-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 28 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, M<sup>a</sup> Ángeles López-Tercero Torvisco.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Carnicería Central Cacereña, S.L., con número de expediente CI-1215-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 27 de junio de 2002. El Técnico de Empleo, M<sup>a</sup> Ángeles López-Tercero Torvisco.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de desistimiento presentada por la empresa Policlínica Extremeña, S.L., con número de expediente CI-0234-01.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Juan Muñoz Gordillo, con número de expediente CI-0616-01.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Denegar la solicitud de subvención formulada por la empresa “Juan Muñoz Gordillo” en relación con el trabajador Valentín Antonio Pinilla por haber transcurrido el plazo de tres meses reglamentariamente establecido para solicitar la ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 20 de mayo de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Gabinete Técnico Pericial Galán y Galán, S.L., con número de expediente CI-0856-01.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Denegar la solicitud de subvención formulada por la empresa “Gabinete Técnico Pericial Galán y Galán, S.L.” en relación con el trabajador Francisco Javier de la Calle Calle por haber

transcurrido el plazo de tres meses reglamentariamente establecido para solicitar la ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de denegación de subvención a la empresa Soc. Análisis Gestión Emp. Ventas Extremadura, S.L., con número de expediente CI-0896-01.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Denegar la solicitud de subvención formulada por la empresa “Sociedad de Análisis y Gestión Empresarial y Ventas de Extremadura, S.L.” en relación con la trabajadora M<sup>a</sup> Teresa Gómez Coronado Romero por haber transcurrido el plazo de tres meses reglamentariamente establecido para solicitar la ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano

que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente CI-0586-01, correspondiente a la empresa Andrés Pablo Sánchez “Bar Los Arcos”.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0586-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Aceitunas Las Vegas, S.L., con número de expediente CI-1223-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado el Anexo

I, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 1 de julio de 2002. El Técnico de Empleo, Lucas Navareño Miura.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Juan Manuel Criado Miguel, con número de expediente CI-1247-01.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen una serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyos efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 8 de julio de 2002. El Técnico de Empleo, Pedro Galán Berrocal”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente CI-0483-01, correspondiente a la empresa Supermercado Llanos Salguero, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0483-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**ANUNCIO de 31 de julio de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de 4 unidades radiológicas con destino a distintos Centros de Salud dependientes del Servicio Extremeño de Salud.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: CS 00/10/02 CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de 4 Unidades Radiológicas con destino a distintos Centros de Salud dependientes del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: 4.
- c) Lugar de entrega:
  - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Aldeanueva del Camino. C/ El Rodeo, s/n. Aldeanueva del Camino (Cáceres).
  - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Herrera del Duque. Avda. de Extremadura, núm. 1. Herrera del Duque (Badajoz).
  - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Logrosán. C/ Gran Vía, s/n. Logrosán (Cáceres).
  - I Unidad Radiológica sin determinar ubicación.
- d) Plazo de entrega: 45 días a contar desde la formalización del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 375.032,00 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (7.500,64 €).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 60.
- e) Fax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 21 de septiembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.  
2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí. (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: 15 de octubre de 2002.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

31 de julio de 2002.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 31 de julio de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, P.A. (Orden 03-07-99, D.O.E. Nº 79), El Director de Asistencia Sanitaria, DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56